GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MUNICITE TO DEL INTERIOR

MY CECUFIUS D PUBLICA

DEFTO PUBLICAL Y MIGRACION

MIGRACIÓN V

05 DIC 2016

N°Int: 7005198

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246078

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Walther Enrique TELLO PUTPAÑA RUN: 25.005.840-3
 - 2. Doña Lizbeth Juana PATZI CALLAHUARA RUN: 25.084.522-7
 - 3. Doña Leticia Soledad PEREZ RUN: 24.125.082-2
 - 4. Don Luis Fernando LOPEZ GOMEZ RUN: 25.018.154-K
 - 5. Doña Janeth Mary VALDEZ CASTILLO RUN: 25.026.299-K
 - 6. Don Hans Luis MENDOZA MONCADA RUN: 24.517.046-7
 - 7. Don Giulliano JARAMILLO CARDONA RUN: 24.408.526-1
 - 8. Don Kenol JEAN-BAPTISTE RUN: 25.090.708-7
 - 9. Don Wibenson EDOUARD RUN: 25.049.647-8
 - 10. Don Soeprapto RUN: 24.668.166-K
- de Investigaciones de Chi/le, Jefatura 2) COMUNÍQUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC [141] 07/11/2016

RODRIGO SANDAVAL DUCOING JEEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJENA

7100